PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 02/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los ***27 días del mes de marzo del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **10:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 01/2013** denominado **"Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos de Jardinería, Oficina y Computación", ID Nº 257.205.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

ALL NET de LUIS OLMEDO	RUC:	3558879-1
DISOFT de JOSE ASUNCIÓN MARECOS	RUC:	1302395-0
PINO INFORMÁTICA de LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA	RUC:	850071-1
INFOTEC S.A.	RUC:	80021897-3
DIGITAL INFORMATICA de RUBEN PASTOR ESPINOZA	RUC:	1155583-1

En la ocasión han presentado sus p ropuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: PINO INFORMATICA de LIDIO GABRIEL PINO GAMARRA, RUC: 850071-1, con domicilio en Enfermeras del Chaco c/Avda. Irala de la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE JARDINERIA, OFICINA Y COMPUTACIÓN**, según documentos de la oferta:

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

LOTE Nº 1: EQUIPOS INFORMATICOS, Gs. 560.000 (Guaraníes quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.

LOTE Nº 2: EQUIPOS DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, Gs. 295.000 (Guaraníes doscientos noventa y cinco mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria.

OBSERVACIÓN: Ninguna.-

OFERENTE 2: ALL NET de LUIS CESAR OLMEDO INSAURRALDE, RUC 3358879-1, con domicilio en Tacuary 213 c/Tte René Ríos de la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE JARDINERIA, OFICINA Y COMPUTACIÓN**, según documentos de la oferta:

LOTE Nº 1: EQUIPOS INFORMATICOS, Gs. 480.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.

LOTE Nº 2: EQUIPOS DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, Gs. 250.000 (Guaraníes doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

JUAN E. QUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES

- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia SIPE Nº 1240486.

OBSERVACIÓN: Ninguna.-

OFERENTE 3: DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS de JOSE ASUNCIÓN MARECOS, RUC 1302395-0 con domicilio en Cerro Corá c/Ayolas y Choferes del Chaco de la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE JARDINERIA, OFICINA Y COMPUTACIÓN**, según documentos de la oferta:

LOTE Nº 1: EQUIPOS INFORMATICOS, Gs. 527.000 (Guaraníes quinientos veintisiete mil) IVA INCLUIDO.

LOTE Nº 2: EQUIPOS DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, Gs. 285.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

JUAN E. QUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES

(OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

- Constancia SIPE Nº 1240246.

OBSERVACIÓN: Ninguna.-

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del presente acto de apertura de ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 10:40 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES